

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°

QUE DISPONE EL PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

R E S U E L V E :

- Art. 1°.-** Disponer el pago de gratificación de fin de año a funcionarios permanentes y contratados de la Cámara de Senadores y de los diferentes programas del Congreso Nacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de conformidad a las reglamentaciones internas que establecen esta asignación.
- Art. 2°.-** Establecer que los pagos ordenados en el artículo anterior deberán hacerse efectivo en el mes de diciembre.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.